CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 10 de Octubre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 019/2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco **Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR**, para ***el Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria del Paraguay***, a ser ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

En ese contexto cumplo en informar que se remite el Contrato suscripto dentro del marco del llamado de **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA UEP DEL PROGRAMA PR-LL162"** de **Contratación Directa-BID Nº 01/2022**, **Contrato Plurianual, DNCP ID Nº 421.611**; **OBP-BID Nº PR-L1162-P90996.** La misma ha sido remitida en el módulo de Otros, a fin de ajustar la carga de dicha documentación para el proceso de contratación, motivo por el cual solicito gentilmente pueda ser cargado en el SICP de la DNCP dentro del módulo correspondiente.

Se informa además que se ha obtenido la Resolución SSEAF Nº 160/22 del Ministerio de Hacienda, emitida en fecha 08 de Noviembre de 2022, por la cual habilita al IPTA UEP IPTA PR-L1162 a remitir su proceso ID Nº 421.611 invocado precedentemente, por tal motivo se adjunta a la presente las siguientes documentaciones, en atención a lo indicado en el ***artículo 44º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***", dispone: …" *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referido, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa"; y en la* Resolución DNCP Nº 4441/2021, ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES…",*** *en su Artículo 1º OBJETO. "La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44º y siguientes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobar el anexo denominado "Formulario de análisis de costos –beneficios".;* por ello se remiten la siguientes documentaciones:

Se aclara además que se han levantado en el sistema SICP de la DNCP, las siguientes documentaciones:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Dictamen del Llamado
- Resolución correspondiente
- Antecedentes de Estimación de Costos
- Constancia de Previsión Plurianual
- Contrato de Locación Suscripto
- Formulario de Análisis de Costo – Beneficios para locación de inmueble determinado
- Copia de la Resolución SSEAF Nº 160/22 del Ministerio de Hacienda, emitida en fecha 08 de Noviembre de 2022

En atención a lo expuesto precedentemente, se solicita la emisión del Código de Contratación (CC) al presente proceso, conforme a las documentaciones remitidas para el efecto, y en atención a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 4441/2021.

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162